# 40299 - ¿Debe el viajero ofrecer sus oraciones de forma abreviada en su casa u orar en congregación en la mezquita?

## Pregunta

Si estoy de paso en una ciudad, ¿es mejor ofrecer las oraciones en forma abreviada en mi casa o debo ofrecerlas completas en congregación en la mezquita?

## Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La oración en congregación es obligatoria y no está permitido que un musulmán no la efectúe a menos que tenga una excusa. Ya hemos citado evidencia de ello tanto del Corán como de la Sunnah. Ver pregunta n° 8918.

Según esto, usted debe ofrecer las oraciones en congregación en la mezquita. Si el imán es residente del lugar (es decir, que no esté viajando), usted debe ofrecer la oración completa con él, y no abreviarla.

El Sheij Ibn Baaz fue consultado de esta manera: Si una persona viaja a Jeddah, por ejemplo, ¿puede acortar sus oraciones o tiene que orar en congregación en la mezquita?

Su respuesta fue:

Si el viajero aún está en camino, no importa, pero si ya ha llegado a destino, entonces no debe orar solo, sino que debe orar con los demás y ofrecer la oración completa. Pero si aún está viajando y está solo al momento de la oración, no hay nada malo en que lo haga por su cuenta y acortando las oraciones mientras viaja, haciendo dos rak'ah en vez de cuatro.

Maymu Fataawa wa Maqaalaat Mutanawwi'iah li'l-Sheij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz (12/297).

El Sheij Ibn ‘Uzaymin fue consultado con esta pregunta: ¿Cuándo y cómo debe orar un viajero?

Respondió lo siguiente:

El viajero puede orar dos rak’ahs cuando sale de su ciudad o pueblo, hasta tanto regrese, porque ‘Aa’ishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: “Cuando se estableció la oración por primera vez, era de dos rak’ah, luego la oración del viajero permaneció así y la del residente fue aumentada a cuatro”. Narrado por al-Bujari, 1090; Muslim, 685.

Y Anas (que Allah esté complacido con él) dijo: “Salimos con el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) de Medina a La Meca, y oramos dos rak’ah cada vez, hasta que volvimos a Medina. Narrado por al-Bujari, 1081; Muslim, 693.

Pero si el viajero hace sus oraciones con un imán, debe orar cuatro rak’ah, ya sea que ore desde el principio o se sume a la mitad, debido al significado general de las palabras del Profeta: “Cuando oigan la iqamah, caminen hacia la oración, y deben estar tranquilos y dignos, y no apresurarse. No importa en qué momento se sumen, deben orar, y completar la parte que se han perdido”. Narrado por al-Bujari, 636; Muslim, 602. El significado general de la frase “No importa en qué momento se sumen, deben orar, y completar la parte que se han perdido” incluye a los viajeros que oran siguiendo al imán que ofrece una oración de cuatro rak’ah, y a otros.

Ibn ‘Abbaas (que Allah esté complacido con él) fue consultado sobre por qué el viajero debe orar dos rak’ah cuando está solo y cuatro cuando lo hace con un residente local. La respuesta fue: “Así lo dice la Sunnah”. Narrado por Muslim, 688; Ahmad, 1865.

La obligación de orar en congregación también se aplica al viajero, porque Allah así lo ha establecido incluso en caso de lucha. Dice Allah (interpretación del significado):

“Cuando estés con ellos [¡Oh, Mujámmad!] y establezcas la oración, que un grupo permanezca de pie contigo tomando las armas. Cuando os prosternéis, que se pongan detrás de vosotros; luego el grupo que aún no haya orado se adelante y ore contigo tomando sus precauciones y estando armados. Los incrédulos desean que descuidéis vuestras armas y pertrechos para lanzarse sobre

vosotros sorpresivamente. No cometéis falta si la lluvia os molesta o estáis enfermos y dejáis las armas, pero tomad vuestras precauciones. Alá ha reservado para los incrédulos un castigo denigrante."

[al-Nisa' 4:102]

Según esto, si el viajero está en una ciudad o pueblo que no sea el suyo, debe acudir a las oraciones en congregación en la mezquita si oye el llamado a oración, a menos que se encuentre muy lejos o corra el riesgo de perder a sus compañeros de viaje, porque el significado general de la evidencia indica que quien oye el adhan o iqamah está obligado a orar en congregación.

Maymu' Fataawa wa Rasaa'il al-Sheij Ibn 'Uzaymin, 15/252.

También le consultaron lo siguiente:

Si estoy viajando y oigo el llamado a la oración, ¿debo orar en la mezquita? Si hago mis oraciones en el lugar donde me estoy quedando, ¿hay algo malo en eso? Si la duración de mi viaje es de más de cuatro días consecutivos, ¿debo acortar mis oraciones o tienen que ser completas?

La respuesta fue: Si oye el adhan cuando está en el lugar donde se está hospedando, debe acudir a la mezquita, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo a un hombre que le pidió permiso para no orar en congregación: "¿Puedes oír el llamado?". Él dijo: "Sí". El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) le dijo: "Entonces respóndelo". Narrado por Muslim, 6533. Y también dijo: "Todo aquel que oiga el llamado y no acuda a él, no hay oración para él (es decir, su oración no es válida), excepto el que tenga una excusa". Narrado por al-Tirmidhi, 217; clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih al-Tirmidhi.

No existe evidencia que indique que la regla se aplique solamente al viajero, a menos que el ir hasta la mezquita le provoque algún inconveniente en su viaje, como por ejemplo si necesita descansar y dormir y quiere orar en donde está para poder dormir, o si teme que si va a la mezquita el imán retrase la oración y usted pierda el tren, avión, etc.

Maymu' Fataawa wa Rasaa'il al-Sheij Ibn 'Uzaymin, 15/422.